

CONSEJO DE GOBIERNO DE 5 de septiembre de 2019

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS

Examinada la documentación aportada por las entidades solicitantes de subvención en la línea de Participación en Competiciones Deportivas, finalizado el plazo de presentación de alegaciones y examinadas las mismas de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades EXCLUIDAS definitivamente.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.	
22721	CLUB FUTSAL SU EMINENCIA No aporta solicitud, ni acredita participaciones ni participantes. No ha subsanado ninguno de los documentos solicitados.	G90186149	
23070	CD BLUE LION Incumple la Base 2ª: las competiciones para las que solicita subvención están fuera del ámbito temporal reflejado en la Base 2ª. No se subsanan el resto de los documentos solicitados en el listado de subsanación.	G90249681	

2 solicitudes EXCLUIDAS.

Recursos: Se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en el que se ha efectuado la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno del encabezamiento, recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 112. en relación con los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estimase oportuno.

En Sevilla, a 5 de septiembre de 2019

Firmado: **Fernando Castelló Pedrosa**
Jefe de Sección de Competición

Código Seguro De Verificación:	5MWG+tLjwTINTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Castello Pedrosa	Firmado	05/09/2019 12:29:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5MWG+tLjwTINTCwDgIw+pg==		

